

CHACRAS DE CORIA, 27 de mayo de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 16862/2026, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Julieta Belén BLANCO MENDEZ, desde el TRECE (13) y hasta el VEINTITRÉS (23) de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso m) "Razones particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., que permite el otorgamiento de hasta DOS (2) días hábiles en el mes para esta causal, por lo tanto, no se autoriza el periodo de licencia solicitado desde el TRECE (13) y hasta el VEINTITRÉS (23) de abril de 2026.

Que además el mencionado Secretario informa que no se ha invocado ni acreditado ninguna otra causal que justifique un plazo mayor y que no se ha utilizado la cuenta de correo electrónico institucional, incumpliendo un requisito formal de tramitación.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

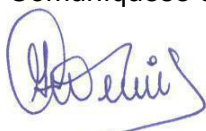
Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- No Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Julieta Belén BLANCO MENDEZ (DNI N° 41.177.567 – Legajo N° 2002468), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5, inciso m) "Razones particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por el periodo de licencia solicitado desde el TRECE (13) y hasta el VEINTITRÉS (23) de abril de 2026, por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 419/2026 _ _ _ _
LJC.